PRORROGA AL CONTRATO CONTI-SSC-040-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE.

CONTRATO No	**CONTI-SSC-040-2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA.**
NIT	890 980 096 - 1
ORDENADOR DEL GASTO	**WALTER ALVEIRO GOMEZ GIL**
C.C.	C.C 15.329.121 de Yarumal
CONTRATISTA	**EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE.**
NIT	901.831.522 - 7
SUPERVISOR	**WALTER ALVEIRO GÓMEZ GIL**
CARGO	Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana
OBJETO	***ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA DE MECÁNICO AUTOMOTRIZ EN CUALQUIER SITIO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL (ÁREA URBANA Y/O RURAL), Y COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA FUERZA PÚBLICA CON ASIENTO O EN TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO.***
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08)MESES
PRORROGA	UN (1) MES
PLAZO DE EJECUCION FINAL	NUEVE (09) MESES
VALOR	DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS ($201.763.763,5)
ADICIÓN 01	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ($41.639.040) M/L
ADICIÓN 02	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($59.242.000) M/L
VALOR FINAL – OTROSÍ 001 Y OTROSI 002	TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS ($302.644.803.5)
OTROSI 003 – PRÓRROGA	NUEVE (09) MESES
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR TOTAL RESERVA**	**VALOR TOTAL A IMPUTAR**
1273	23/10/2025	$ 30.264.705	$ 30.264.705
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	**VALOR**

3A.2.3.2.02.01.004.13.01	18	Fortalecimiento programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.	$ 15.626.272
3A.2.3.2.02.01.006.13.05	18	Fortalecimiento programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.	$ 6.696.974
3A.2.3.2.02.01.008.13.02	18	Fortalecimiento programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.	$7.941.459

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR TOTAL RESERVA**	**VALOR TOTAL A IMPUTAR**
151	02/01/2026	$ 171.500.000	$ 171.500.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	**VALOR**
3A.2.3.2.02.01.004.13.01	18	Fortalecimiento programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.	$ 60.000.000
3A.2.3.2.02.01.006.13.05	18	Fortalecimiento programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.	$ 51.500.000
3A.2.3.2.02.01.008.13.02	18	Fortalecimiento programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.	$60.000.000

RESERVA OTROSÍ 001			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
536	17/04/2026	$41.639.040	$41.639.040
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.006.13.05	18	Fortalecimiento programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana	

RESERVA OTROSI 002			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR TOTAL RESERVA**	**VALOR TOTAL A IMPUTAR**
898	10/07/2026	$59.242.000	$59.242.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	**VALOR**
3A.2.3.2.02.01.004.13.01	18	Fortalecimiento programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.	$ 29.621.000
3A.2.3.2.02.01.008.13.02	18	Fortalecimiento programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.	$ 29.621.000

Entre los suscritos: WALTER ALVEIRO GÓMEZ GIL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.329.121 de Yarumal, en su calidad de SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, según Decreto de Nombramiento No. 011 del 07 de enero de 2025, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE YARUMAL (NIT: 890.980.096-1), en uso de sus facultades legales y constitucionales (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015), quien para los efectos del presente instrumento se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra parte, NATALIA MAZO BALBÍN,

identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.042.773.044 de Yarumal, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE (NIT: 901.831.522-7), entidad descentralizada creada mediante Decreto Municipal N° 038 del 22 de abril de 2024, quien en adelante se denominará EDENORTE o EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ N° 003 DE PRÓRROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-SSC-040-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 06 de noviembre de 2025, EL MUNICIPIO y EDENORTE suscribieron el Contrato Interadministrativo CONTI-SSC-040-2025, cuyo objeto es la "Administración delegada de recursos que tiene como objeto el suministro de repuestos, mano de obra de mecánico automotriz en cualquier sitio del Municipio de Yarumal (área urbana y/o rural), y combustible para los diferentes vehículos de propiedad de la Fuerza Pública con asiento o en tránsito por el Municipio"

SEGUNDA: Que el contrato fue celebrado por un valor inicial de $201.763.763,50 M/L y modificado presupuestalmente mediante el Otrosí N° 001 (adición de $41.639.040,00 M/L) y el Otrosí N° 002 (adición de $59.242.000,00 M/L), fijando un valor total acumulado de $302.644.803,50 M/L.

TERCERA: Que la fecha de vencimiento vigente del contrato se encuentra estipulada para el 30 de agosto de 2026

CUARTA: Que el municipio realizó los correspondientes estudios previos de justificación, los cuales son fundamento de la presente adición presupuestal.

QUINTA: Que la presente prórroga representa una extensión del plazo de ejecución de UN (01) MES, fijando como nueva fecha final de terminación el 30 de septiembre de 2026, sin que implique la adición de nuevos recursos financieros.

SEXTA: Que las partes, en ejercicio de la autonomía de la voluntad y del régimen de contratación estatal, convienen suscribir la presente modificación bajo las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA AL PLAZO CONTRACTUAL: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo CONTI-SSC-040-2025 en UN (01) MES adicional, el cual correrá a partir del 31 de agosto de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, para un plazo total de ejecución acumulado de NUEVE (09) MESES.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR CONTRACTUAL: La presente modificación no genera adición de recursos económicos al valor total del contrato, el cual se mantiene en la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL ECHOCIENTOS TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L ($302.644.803,50).

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS CONTRACTUALES: EL CONTRATISTA (EDENORTE) se obliga a presentar ante la Oficina de Contratación de EL MUNICIPIO el anexo o certificado de modificación de la Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad, ampliando la vigencia de los amparos por el término de un (1) mes adicional, conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima del contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA – RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CONDICIONES: Las demás cláusulas, especificaciones y condiciones pactadas en el Contrato Interadministrativo CONTI-SSC-040-2025 y sus modificaciones anteriores (Otrosí 001 y Otrosí 002) que no hayan sido alteradas por el presente instrumento, permanecen incólumes, vigentes y con pleno valor legal.

CLÁUSULA QUINTA – INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN EN SECOP II: Las partes convienen integrar las condiciones de este documento al Contrato Electrónico en la plataforma SECOP II. El presente Otrosí N° 003 se entiende perfeccionado y firmado electrónicamente en la fecha en que la entidad estatal lo publique y apruebe a través de la plataforma transaccional de compras públicas.

Para constancia de lo anterior, el presente documento es proyectado, revisado y firmado por las partes en Yarumal, Antioquia:

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Walter Alveiro Gómez	Revisó: Carolina Sossa Mesa	Aprobó: Walter Alveiro Gómez
Cargo: Secretario de Seguridad	Cargo: Contratista - Abogado	Cargo: Secretario de Seguridad
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		